



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 700-2016-MPH/A.

Ayacucho, 09 NOV. 2016

VISTO:

El Memorando N° 519-2016-MPH/A, de fecha de fecha 10 de noviembre de 2016, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre a la Magistrada del Tribunal Constitucional MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, es política de la actual gestión Edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, en virtud de la visita a nuestra ciudad del PLENO DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, QUIENES TIENEN LA FINALIDAD DE DESCENTRALIZAR Y FACILITAR AL CIUDADANO EN GENERAL EL ACCESO A LA JUSTICIA CONSTITUCIONAL, se honra con la grata presencia de tan ilustre personalidad, MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ, Magistrada del Tribunal Constitucional, elegida el 21 de mayo de 2014 por el Congreso de la República Abogada por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Doctora por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, estudios e Investigaciones en el área del Derecho en la Universidad Pública de Navarra y la Universidad de Salamanca – España, se ha desempeñado por muchos años como Juez de Paz Letrado en el Juzgado de Paz de Barranco y Miraflores y más de diez años como Juez Supernumeraria en los Juzgados Civiles de Lima, Docente Profesora en las Facultades de Derecho y Ciencias Políticas de las Universidades: Pontificia Universidad Católica del Perú, San Marcos, Lima, San Martín de Porres, Femenina del Sagrado Corazón y de Piura. También ha sido Profesora Visitante de las Universidades San Antonio Abad (Cusco), Antenor Orrego; y Privada del Norte (Trujillo), es miembro titular del Instituto Iberoamericano de Derecho Procesal Civil; miembro del Instituto Riva Agüero; y miembro honorario del Colegio de Abogados de La Libertad;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia de Huamanga, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE de la Provincia de Huamanga, a MARIANELLA LEONOR LEDESMA NARVÁEZ, Magistrada del Tribunal Constitucional, por su destacada labor en defensa de los Derechos Humanos y Constitucionales en nuestro país.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER LA ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a Sala de Regidores, Oficina de Imagen Institucional, Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

